



Ministerio
**de Transporte
y Obras Públicas**

0530

2021-10-1-0001106

NR/gc:bat

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-

Montevideo, **10 SEP 2021**

VISTO: lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015; -----

RESULTANDO: I) que el referido artículo dispone que los funcionarios que ocupen cargos presupuestados correspondientes al sistema escalafonario previsto en los artículos 27 y siguientes de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986 y sus modificativas, podrán solicitar la transformación de sus cargos, en cargos de otro escalafón del mismo sistema con las limitaciones que se señala, siempre que acrediten haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del Jefe de su Unidad Ejecutora, las tareas propias de ese escalafón durante al menos doce meses con anterioridad a la solicitud;-----

II) que la funcionaria de la Unidad Ejecutora 001- Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Sra. María Gabriela Freire Vergara reúne las condiciones establecidas en la normativa;---

III) que el jefe máximo del Inciso manifiesta que la transformación que se tramita resulta necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora citada;-----

IV) que existe crédito presupuestal disponible para realizar la transformación solicitada;-----

CONSIDERANDO: que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación efectuaron la intervención previa, no oponiendo reparos a la transformación propuesta; -----

ATENTO: a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y el Decreto N° 184/021, de 14 de junio de 2021;-----

//...

//...

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

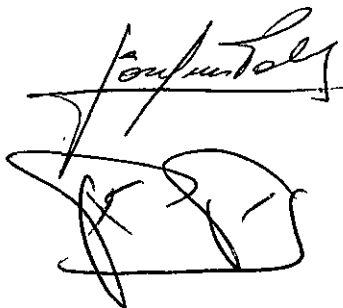
1º.- Habilitase en la Unidad Ejecutora 001 – Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, un cargo presupuestado de Asesor IX- Psicólogo, Escalafón A, Grado 04 (40 horas semanales de labor), el que será ocupado por la funcionaria Sra. María Gabriela Freire Vergara, C. I. N° 2.724.876-6.-----

2º.- Suprímase en la Unidad Ejecutora referida, un cargo presupuestado de Especialista X- Especialización, Escalafón D, Grado 01 (40 horas semanales de labor).-----

3º.- Establécese que la presente transformación generará un costo anual de \$ 43.962 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil novecientos sesenta y dos), incluido aguinaldo y cargas legales, a valores del año 2021 y se atenderá con el Objeto del Gasto 099.001 "Partida Proyectada".-----

4º.- Establécese que en ningún caso podrá disminuirse el nivel retributivo de la funcionaria y que su retribución llevará los aumentos que el Poder Ejecutivo disponga para los funcionarios de la Administración Central con posterioridad al 1° de enero de 2021.-----

5º.- Comuníquese al Departamento de Desarrollo del Área Gestión Humana y a la Sección Contralor del Departamento Administración de Personal para notificación de la funcionaria y demás efectos y pase al Área Financiero Contable para su intervención. Cumplido, archívese.-----


LACALLE POU LUIS